



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/10/2011
Cargo Fijo Mensual	1009,910
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía Base, por kWh	188,247
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	426,372
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1009,910
Cargo fijo mensual BT-3	1791,292
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	73,594
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11465,270
b)Consumo presente en punta	16587,770
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1009,910
Cargo fijo mensual BT-4.2	1791,292
Cargo fijo mensual BT-4.3	1997,090
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	73,594
Potencia total contratada o leída, por kW	3152,640
Demanda máxima de punta, por kW	13435,130
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1009,910
Cargo fijo mensual AT-3	1791,292
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	69,102
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9184,420
b)Consumo presente en punta	10899,390
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1009,910
Cargo fijo mensual AT-4.2	1791,292
Cargo fijo mensual AT-4.3	1997,090
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	1,424
Cargo por energía, por kWh	69,102
Potencia contratada o leída, por kW	1219,070
Demanda máxima de punta, por kW	9680,320

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA